



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.)

Una manera de hacer Europa

Datos del expediente	Asunto
2019/00007301N	CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE ACTIVIDAD Y DIRECCIÓN DE LA OBRA DE UN EDIFICIO DESTINADO A CENTRO DE ACOGIDA, CENTRO CÍVICO Y ALOJAMIENTOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER TEMPORAL PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA HABITACIONAL, EN C/ PANCHO COSSÍO 2 / ESQUINA PABLO GARNICA, DE TORRELAVEGA".
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: AVZ	
Fecha Emisión: 15/07/2019	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

RESOLUCION

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DENOMINADO: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE ACTIVIDAD Y DIRECCIÓN DE LA OBRA DE UN EDIFICIO DESTINADO A CENTRO DE ACOGIDA, CENTRO CÍVICO Y ALOJAMIENTOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER TEMPORAL PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA HABITACIONAL, EN C/ PANCHO COSSÍO 2 / ESQUINA PABLO GARNICA, DE TORRELAVEGA."

Resultan de interés a la presente resolución, los siguientes antecedentes documentales obrantes en el expediente de referencia:

1º.- Memoria de fecha 30 de abril de 2019, suscrita por el Jefe del Servicio de Urbanismo, justificativa del contrato administrativo de servicios denominado: **"Asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de actividad y dirección de la obra de un edificio destinado a Centro de Acogida, Centro**

Cívico y Alojamientos en régimen de alquiler temporal para situaciones de emergencia habitacional, en la C/ Pancho Cossío 2 / esquina Pablo Garnica, de Torrelavega.”.

2º.- Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de fecha 30 de abril de 2019, del Jefe del Servicio de Urbanismo.

3º.- Anteproyecto de ejecución de la obra (planos), de fecha 30 de abril de 2019, del Jefe del Servicio de Urbanismo.

4º.- Propuesta de fecha 30 de abril de 2019, del Jefe del Servicio de Urbanismo, sobre cláusulas a incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

5º.- Propuesta de fecha 1 de julio de 2019, del Concejal delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, sometida a la Alcaldía-Presidencia, como órgano de contratación, para el inicio del expediente de contratación.

6º.- Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 1 de julio de 2019, de inicio del expediente de contratación y orden a la Sección Municipal de Contratación y Compras, para la tramitación del mismo y la elaboración de la propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

7º.- Certificado emitido por la Interventora Accidental con fecha 2 de julio de 2019, sobre existencia de crédito en el Presupuesto General prorrogado para 2019, del Ayuntamiento de Torrelavega, en la vinculación de la aplicación presupuestaria 20000 9205 22706 FEDER1420 "Asistencias Técnicas P.O. FEDER 2014 2020", para la anualidad correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 30.867, debiéndose habilitar consignación presupuestaria en el Presupuesto 2020 para el gasto imputable a dicho ejercicio.

8º.- Informe jurídico sobre el expediente de contratación, emitido con fecha 4 de julio de 2019 por el Jefe de la Sección Municipal de Contratación y Compras.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente atribuidas por el artículo 117.1 de la LCSP, viene en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que regirán la contratación de la prestación del servicio denominado: “Asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de actividad y dirección de la obra de un edificio destinado a Centro de Acogida, Centro Cívico y Alojamientos en régimen de alquiler temporal para situaciones de emergencia habitacional, en la C/ Pancho Cossío 2 / esquina Pablo Garnica, de Torrelavega.”.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación.

TERCERO.- Aprobar la autorización del gasto por importe de 72.600 €, a financiar con cargo al Presupuesto General prorrogado para 2019, del Ayuntamiento de Torrelavega, en la vinculación de la aplicación presupuestaria 20000 9205 22706 FEDER1420 "Asistencias Técnicas P.O. FEDER 2014 2020", para la anualidad correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 30.867, debiéndose habilitar consignación presupuestaria en el Presupuesto 2020 para el gasto imputable a dicho ejercicio.



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.)

Una manera de hacer Europa

Datos del expediente	Asunto
2019/00007301N	CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE ACTIVIDAD Y DIRECCIÓN DE LA OBRA DE UN EDIFICIO DESTINADO A CENTRO DE ACOGIDA, CENTRO CÍVICO Y ALOJAMIENTOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER TEMPORAL PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA HABITACIONAL, EN C/ PANCHO COSSÍO 2 / ESQUINA PABLO GARNICA, DE TORRELAVEGA".
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: AVZ	
Fecha Emisión: 15/07/2019	

Esta actuación es susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 50%, dentro del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Torrelavega de conformidad con la Resolución de 10 de diciembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 18/12/2018).

CUARTO.- Abrir procedimiento de adjudicación, ordenando a la Sección Municipal de Contratación y Compras, que mediante contratación electrónica, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, y una pluralidad de criterios de adjudicación, se contrate la prestación del servicio denominado "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de actividad y dirección de la obra de un edificio destinado a Centro de Acogida, Centro Cívico y Alojamientos en régimen de alquiler temporal para situaciones de emergencia habitacional, en la C/ Pancho Cossío 2 / esquina Pablo Garnica, de Torrelavega", con un valor estimado de 60.000 €, excluido el IVA (presupuesto base de licitación, de 72.600 euros, IVA incluido), previa licitación del contrato con publicidad en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al objeto de que por los interesados puedan presentar proposición para la adjudicación del contrato.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS**:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a

aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde. Por la Secretaría General se toma razón a efectos de su transcripción en el Libro de Resoluciones (art. 3.2.e) R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente.